I.- Datos Generales

Código	Título
EC0922	Aceptación de riesgos en cultivos de granos básicos

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que aceptan riesgos en cultivos de granos básicos.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente Estándar de Competencia evalúa la competencia de las personas en la aceptación de riesgos en cultivos de granos básicos, incluyendo la elaboración de actas de inspección de campo y la información relevante que se le debe dar a un asegurado.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un superior. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
De los Fondos de Aseguramiento Agropecuario

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:
25 de agosto de 2017

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
4 de octubre de 2017

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC: 5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario
2122 Asesores y analistas en finanzas

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Analista e investigador financiero.

Asesor y consultor financiero.

Proyectista financiero.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

52 Servicios financieros y de seguros

Subsector:

524 Compañías de fianzas, seguros y pensiones

Rama:

5241 Instituciones de seguros y fianzas

Subrama:

52412 Fondos de aseguramiento campesino

Clase:

524120 Fondos de aseguramiento campesino

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Fondo de aseguramiento agrícola la Herradura, de Guanajuato.
- Fondo de aseguramiento agrícola Monarca, de Michoacán.
- Fondo de aseguramiento agrícola Productores de Yuriria, de Guanajuato.
- Fondo de aseguramiento agrícola AGRIQUE, de Querétaro.
- Fondo de aseguramiento agrícola Triple Alianza, de Guanajuato.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	• Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral, ya que la evaluación deberá ser realizada en gabinete con el apoyo de expedientes que contengan la información que se requiere para que el candidato demuestre la competencia; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
Apoyos/Requerimientos:	• Contar con un espacio apropiado para hacer la evaluación, y con la documentación soporte para realizar una aceptación de riesgos en cultivos de granos básicos.

Duración estimada de la evaluación

- 30 minutos en gabinete y 1:30 horas en campo, totalizando 2 horas

Referencias de Información

- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.
- Ley Sobre el Contrato del Seguro.
- Estatutos Sociales del Fondo de Aseguramiento.
- Reglamento Interno del Fondo de Aseguramiento.
- Reglamento, Normas y procedimientos generales de operación del seguro agrícola, así como Normas Adicionales y Especiales.
- Condiciones generales del seguro agrícola, así como cláusulas adicionales y especiales.
- Manuales de Operación del Seguro Agrícola.
- Reglas de operación del Programa de Aseguramiento Agropecuario 2017.
- Paquetes tecnológicos elaborados por Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación/Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Aceptación de riesgos en cultivos de granos básicos

Elemento 1 de 3

Cumplir con los requisitos y condiciones técnicas para aceptar los riesgos

Elemento 2 de 3

Levantar el acta de inspección de campo

Elemento 3 de 3

Informar al productor asegurado los resultados de la inspección de campo

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E2883	Cumplir con los requisitos y condiciones técnicas para aceptar los riesgos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Revisar que el cultivo cumpla con los requisitos y condiciones técnicas para ser asegurado:
   - Señalando los requisitos/condiciones técnicas que deben reunir los cultivos para asegurarlos, a partir de su arraigo,
   - Llegando puntual a la hora y lugar acordado en la cita agendada con la persona que realizará la valoración,
   - Revisando que el cultivo y tipo solicitado en aseguramiento, esté considerado dentro de un programa de aseguramiento previamente autorizado,
   - Verificando que la ubicación de los cultivos y los predios correspondan a zonas de producción viables para ser aseguradas, y
   - Verificando que el paquete de riesgos esté dentro de la cobertura autorizada por el reasegurador.

2. Realiza la inspección de campo para aceptar riesgos y asegurar los cultivos:
   - Ubicando el predio solicitado en aseguramiento, de acuerdo a lo que establecen las Reglas de Operación del programa de aseguramiento agropecuario,
   - Determinando la superficie sembrada y arraigada de acuerdo con la fecha de siembra autorizada,
   - Constatando la aplicación del paquete tecnológico (densidad de población, humedad, labores realizadas y calidad de las mismas, insumos, dosis aplicadas y oportunidad),
   - Evaluando las características generales del cultivo (altura, color, etapa fenológica) y las condiciones fitosanitarias del mismo,
   - Determinando si la etapa fenológica del cultivo al momento de la inspección es congruente con la fecha de siembra que señala el solicitante del seguro.
   - Asentando la información en la agenda del técnico de campo,
   - Analizando la información y cumplimiento de normas para obtener conclusiones que apoyen la decisión de aceptar o rechazar el aseguramiento, y
   - Determinando la procedencia del aseguramiento.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Condiciones generales del seguro agrícola	Conocimiento
2. Normas y procedimientos generales de operación del seguro Agrícola, normas adicionales y especiales que apliquen en su caso	Conocimiento
3. Programa de Aseguramiento	Conocimiento
4. Condiciones para aceptar riesgos	Conocimiento

CONOCIMIENTOS	NIVEL
5. Riesgos inminentes para bienes que se soliciten en aseguramiento	Conocimiento
6. Cobertura de riesgos	Conocimiento
7. Cuotas de aseguramiento	Conocimiento
8. Libreta de campo	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que llega a la hora y fecha acordada con el solicitante del seguro.
2. Tolerancia: La manera en que escucha, atiende y valora las opiniones y sugerencias de los productores durante el proceso de aceptación de riesgos.

GLOSARIO

1. Cobertura: Son los riesgos que se pueden ofertar de manera individual/en conjunto.
2. Paquete de riesgos: Es la agrupación de dos o más riesgos considerados como asegurables dentro de las Normas y Procedimientos Generales de Operación del seguro agrícola.
3. Paquete tecnológico: Es el documento validado por una autoridad competente que describe las actividades, labores, insumos y tiempos de ejecución más apropiados que se deben realizar en el proceso productivo de un cultivo determinado.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E2884	Levantar el acta de inspección de campo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Elabora el acta de inspección de campo:
   - Registrando toda la información técnica, obtenida en campo que soporte la decisión de aceptar o rechazar el aseguramiento,
   - Revisando que el acta esté debidamente llenada y cumpla con la normatividad operativa vigente,
   - Verificando que el acta esté debidamente firmada por las personas que participaron en la inspección,
   - Entregando copia del acta al productor,

- Realizando de manera simulada una inspección de campo, para comprobar que conoce el procedimiento, domina la técnica y tiene los conocimientos requeridos para aceptar un riesgo, y
- Efectuando de manera simulada una inspección de campo, para comprobar que conoce el procedimiento, domina la técnica y tiene los conocimientos requeridos para rechazar un riesgo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Coordenadas geográficas	Conocimiento
2. Acta de inspección de campo	Conocimiento
3. Etapas fenológicas de un cultivo	Conocimiento
4. GPS	Conocimiento
5. Unidad de riesgo	Conocimiento
6. Condiciones fitosanitarias del cultivo	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que en que el técnico realiza su trabajo, en apego a lo que disponen las normas operativas, sin favoritismos ni distinción de ninguna especie.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E2885	Informar al productor asegurado los resultados de la inspección de campo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Informa al asegurado los aspectos que sustentan la aceptación del riesgo, una vez que se concluye la elaboración y firma del acta de inspección de campo respectiva:
   - Explicando el esquema de aseguramiento contratado y sus características,
   - Señalando el Inicio de la vigencia del aseguramiento, y
   - Mencionando los términos y condiciones del aseguramiento, tales como: superficie asegurada, suma asegurada, precio por kilogramo programado, riesgos cubiertos, participación a pérdida/deducibles, unidad de riesgo, cuotas de aseguramiento, plazo para pago de la cuota, principales tipos de avisos y los plazos de presentación.

2. Explica al productor asegurado las causas que motivaron el rechazo del aseguramiento:
   - Informando los fundamentos técnicos y normativos por los que no es viable la operación del seguro solicitado en el predio o en cierta superficie del mismo,
   - Presentando opciones/mejoras para hacer viable la operación en un ciclo agrícola posterior, y
   - Sensibilizando al productor para que reconozca los términos del dictamen técnico realizado.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Esquema de aseguramiento	Conocimiento
2. Suma asegurada	Conocimiento
3. Riesgo	Conocimiento
4. Rentabilidad	Conocimiento
5. Participación a pérdida	Conocimiento
6. Deducible	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que trata a la persona, anteponiendo principios de educación, respeto y de buen trato.